



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2013, tomó el siguiente acuerdo:

A) Aprobar el expediente de venta de un inmueble situado en la localidad de Barrio La Cuesta (R.C.U. 09428A011153010001DK), conocido como Antigua Casa del Concejo, que consta de un edificio en situación de ruina total, una vez que se haya resuelto su calificación como bien patrimonial o de propios de este Ayuntamiento, destinando su producto a financiar la construcción o acondicionamiento de local, para Casa Consistorial de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 80.2 de la L.R.B.R.L. (7/85, de 2 de abril).

B) Exponer el presente acuerdo y expediente al público por plazo de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

C) Determinar que este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de otro nuevo, si del trámite de exposición al público y conclusión del expediente no se deduce reclamación ni objeción alguna.

D) Finalizado el expediente, realizar la dación de cuenta a la Diputación Provincial de Burgos, conforme al artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

E) Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la venta mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación (subasta), con el precio de tasación señalado en la valoración pericial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de Régimen Local (R.D.L. 781/86, de 18 de abril).

En Valle de Zamanzas, a 22 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa,  
Ángela Díaz Díaz